

Territorios Solidarios 6^a Edición Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es Territorios Solidarios?

Territorios solidarios es un programa dirigido por el área de Responsabilidad Corporativa de España, por el que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ,S.A (en adelante BBVA) ofrece a sus empleados en activo en España la oportunidad de participar de forma activa en la selección y concesión de ayudas a proyectos sociales desarrollados por entidades no lucrativas (en adelante ENL).

2. ¿Por qué BBVA desarrolla Territorios Solidarios?

BBVA desarrolla por sexta vez este programa como una respuesta más al compromiso que tiene adquirido con las sociedades en las que opera. Se trata de una iniciativa sencilla y transparente, por la que BBVA facilita la implicación de sus empleados en activo en proyectos que pretenden dar respuesta a los retos sociales que tiene actualmente la sociedad y ayudar a los colectivos desfavorecidos más cercanos.

3. ¿Qué papel tienen los empleados de BBVA?

El papel de los empleados en activo de BBVA en Territorios solidarios es decisivo, pues son los encargados de proponer y votar a los proyectos de su ámbito territorial que aborden los retos sociales con mayor incidencia en la actualidad, en áreas como la educación, la asistencia social, la cultura o el medio ambiente, y en atención y apoyo a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

4. ¿En qué consiste Territorios Solidarios 6^a Edición?

Territorios solidarios 6ª Edición consta de cinco fases:

- **Fase de invitación:** El empleado de BBVA en España inicia el proceso invitando a entidades susceptibles de recibir esta financiación. La invitación únicamente se realiza a través de la plataforma interna y es recibida por las ENL vía correo electrónico.
- **Fase de inscripción:** Una vez que la entidad recibe la invitación y la activa, deberá registrarse, a través de ella, en la página web, cumplimentar el formulario y adjuntar la documentación necesaria.
- **Fase de revisión:** Un auditor externo revisará la documentación facilitada por las entidades, velando por el cumplimiento de las bases de la convocatoria, y podrá solicitar a las entidades la ampliación o modificación de información que estime oportuna.
- **Fase de votación:** Los proyectos que cumplan con todos los requisitos pasarán a la fase de votación. Cada empleado en activo de BBVA en España podrá votar hasta 3 proyectos.
- **Fase de cierre y comunicación de resultados:** Cierre de la votación y comunicación de los proyectos elegidos.

5. ¿Cuál es el calendario de Territorios Solidarios 6ª Edición?

Territorios Solidarios arranca el 11 de septiembre de 2018. Desde ese día y hasta el 28 de septiembre de 2018 (ambos incluidos), los empleados en activo de BBVA podrán enviar sus invitaciones. Las ENL podrán inscribirse (una vez recibida la invitación) hasta el día 3 de octubre de 2018. El plazo de votación de los proyectos comienza el 12 de noviembre de 2018 y finaliza el 30 de noviembre de 2018. Los proyectos elegidos serán publicados en el mes de diciembre de 2018. Estas fechas podrán sufrir modificaciones en función de las necesidades que surjan durante el proyecto. Todos los cambios se comunicarán con la suficiente antelación y se actualizarán en el calendario de la plataforma.

6. ¿Cómo participar?

Para participar en Territorios Solidarios 6ª Edición se ha creado una plataforma interna a través de la cual los empleados en activo de BBVA en España pueden invitar a las entidades vía correo electrónico. Cada empleado podrá invitar a un máximo de 5 ENL del ámbito territorial al que pertenece. En el caso de empleados de Servicios Centrales y CIB podrán

invitar a ENL de cualquier parte del territorio nacional. Por tanto, se podrá ser padrino de hasta 5 proyectos. También a través de la plataforma, los empleados en activo podrán consultar las bases del programa, votar a los proyectos y consultar información relativa a las diversas entidades y sus proyectos y, posteriormente, votarlos.

7. ¿Qué entidades pueden participar?

Pueden participar entidades no lucrativas de ámbito nacional, regional y local, sujetas al régimen establecido por la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*, así como a las entidades acogidas a los regímenes singulares, que para este tipo de entidades se regulan en la legislación propia de los Territorios Forales (Álava, Vizcaya y Guipúzcoa) y de la Comunidad Foral Navarra, propuestos por los empleados en activo de BBVA en España. Las entidades deberán tener el domicilio social en España y en el territorio al que pertenece el padrino.

() Para mayor información en relación a la normativa regulatoria del régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos, consultar los siguientes enlaces en función del territorio al que aplique:*

- Navarra (Ley Foral 10/1996): <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A9E10798-98A4-40E4-948C-ADAD2D28D1AD/0/VigorLeyfund160113.pdf>
- Álava (Norma Foral 16/2004): http://www.araba.eus/botha/Boletines/2004/083/2004_083_04712.pdf
- Guipúzcoa (Norma Foral 3/2004): <http://www.gipuzkoa.eus/disposiciones/Legeak/2004/003.pdf>
- Vizcaya (Norma Foral 1/2004): http://www.bizkaia.eus/Ogasuna/Zerga_Arautegia/Indarreko_arautegia/pdf/ca_1_2004.pdf?idioma=CA
- Resto de España (Ley 49/2002): <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Tributaria/IRPF/LEY%2049.02.pdf>

Para mayor información en relación a la solicitud del certificado que manifiesta la opción por el régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos, consultar el siguiente enlace:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G314.shtml>

8. ¿Qué tipos de proyectos pueden participar?

Para que opten a las ayudas de Territorios Solidarios 6ª Edición, los proyectos, además de tener carácter nacional, regional o local en España, deberán encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

- Asistencia a personas con discapacidad y sus familias

- Atención a enfermos y familiares
- Atención a necesidades básicas
- Campañas de sensibilización/formación
- Deporte y cultura
- Inclusión de colectivos en situación de riesgo de exclusión
- Infancia y juventud
- Mayores
- Medio ambiente
- Mejora de instalaciones

9. ¿Es necesario que la ENL sea cliente de BBVA?

No, no es necesario que las entidades sean clientes de BBVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados y siempre que hayan sido invitadas por uno de los empleados en activo de BBVA..

10. ¿Pueden las entidades que participaron en las cinco ediciones anteriores de Territorios Solidarios volver a participar en esta edición?

Sí, pueden participar siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las bases del programa y siempre que vuelvan a ser invitadas por uno de los empleados de BBVA en España.

11. ¿Puede un mismo empleado apadrinar a varias ENL?

Sí, puede apadrinar a un máximo de cinco proyectos.

12. ¿Puede una ENL ser apadrinada por más de un empleado?

En el caso de que la ENL reciba más de una invitación únicamente se tendrá en cuenta la primera aceptada por la ENL.

13. ¿Puede una ENL presentar más de un proyecto?

Sólo podrán presentar varios proyectos aquellas organizaciones de carácter nacional con presencia en la totalidad de la geografía española (estas ENL podrán presentar un máximo de 2 proyectos por provincia).

14. ¿Puede una ENL presentar un proyecto internacional?

No. En esta edición las ENL sólo podrán presentar proyectos que se lleven a cabo en España.

15. Si soy una entidad o padrino de un proyecto, ¿cómo sé si mi proyecto ha resultado elegido?

Los proyectos elegidos se publicarán en la plataforma de Territorios Solidarios 6ª Edición. Asimismo, se comunicará vía correo electrónico a las ENL y a los padrinos de los proyectos elegidos.

16. ¿Cómo se instrumentan las ayudas?

Toda entidad que resulte elegida deberá firmar un Convenio de Colaboración con BBVA, una Orden de Pago y un Certificado de Donación en el plazo de 3 meses desde la publicación de la relación de ganadores. Pasado dicho periodo no se realizarán los pagos. El pago de las ayudas se instrumentará a través de transferencia bancaria.

17. ¿Habrá un seguimiento posterior de los proyectos?

Sí, toda entidad elegida será susceptible de ser auditada por un auditor externo, que podrá requerir cuanta documentación estime oportuna para verificar que la ENL efectivamente destina la ayuda a los fines para los que fue concedida. Adicionalmente, dentro de los 12 meses siguientes a la concesión de la ayuda económica las ENL deberán aportar una memoria de actividades y una justificación económica justificando las iniciativas desarrolladas del proyecto ejecutado.

Para obtener más información visita <https://e-spacio.es.igrupobbva/TS>, donde podrás consultar las bases del programa; dirígete al buzón de Territorios Solidarios 6ª Edición territoriosolidarios@bbva.com (BZG00196) o por teléfono 91 455 22 55.

